SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

1680

do dos instancias hasta aver efectuado lo suso dicho; que el poder que es necesario para obligar les dan y otorgan sin limitacion con sus incidencias dependencias anexidades y conexidades y franca libre y general administracion con la obligacion y hipoteca de sus bienes en testimonio lo otorgaron sus mercedes firmaron del dicho, Don Luis Ruiz Portocarrero y Pero Romero escribano de sus mercedes de los bienes y alguacil yo el dicho escribano =

Luis Ortiz Carrillo

Gonzalo Diaz

Fernando Guerra

Diego de Ayala

Juan de Ayala

Diego Seminario

Melchor de Heran

Bernabe Tiscapere

Diego de Ortega

Diego de Valdes

Andres de Molina

Fernando de Ortega

Juan de Ortega

Diego Corbalan al cargo

Juan de Guzman

Tomas de Aguilar

Juan de Aguilar

Matheo Alvarado Martinez

Ante mi

Diego Corbalan

Esc.